



VERSIÓN PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora: 30G301530515.pdf

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

- IV. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

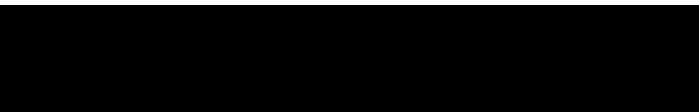
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 2347/15

BITÁCORA: 30/G3-0153/05/15

Xalapa, Veracruz, 13 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1040. de fecha 04 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 40.746 Metros cúbicos rollo	5	1	5	14443744	14443748
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 47.872 Metros cúbicos rollo	6	6	11	14443749	14443754
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 98.408 Metros cúbicos rollo	13	12	24	14443755	14443767
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus rufa</i> , (Pino), 218.423 Metros cúbicos rollo	28	25	52	14443768	14443795
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 85.807 Metros cúbicos rollo	11	53	63	14443796	14443806
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 11.642 Metros cúbicos rollo	2	64	65	14443807	14443808
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 13.678 Metros cúbicos rollo	3	66	68	14443809	14443811
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 28.117 Metros cúbicos rollo	6	69	74	14443812	14443817
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus rufa</i> , (Pino), 62.407 Metros cúbicos rollo	11	75	85	14443818	14443828
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 24.516 Metros cúbicos rollo	5	86	90	14443829	14443833

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Marzo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINÚTARIO

Jaga / Jase / Jal / Lmam / AGZ;

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx